

Resolución de la Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo	
OBJETO	Adjudicar a Spain-U.S. Chamber of Commerce, Inc. el lote 1, EEUU; a P&L Global, S.L. el lote 2, México; a Indversis Management Consulting, S.L. el lote 3, India y a Herrera&Zhang International Consulting, S.L. el lote 4, China, el contrato de servicios para el diseño y ejecución del plan de acción para la internacionalización de Navarra en EEUU, México, India y China durante los años 2023 y 2024.
REFERENCIA	Código Expediente: SPI23-12
DESTINATARIAS	- Spain-U.S. Chamber of Commerce, Inc. (13-1915958) 80 Broad Street, Suite 2103 10004 Nueva York, NY EEUU. - P&L Global, S.L. (B33999517), C/ Marqués de San Esteban, 2 33206 Gijón, España. - Indversis Management Consulting, S.L. (B71119200) Parque Tomás Caballero, 2 planta 3 Oficina 6 31006 Pamplona. - Herrera&Zhang International Consulting, S.L. (B71308928) C/Doctor Simonena, 6 – 8º B 31012 Pamplona - Tabs Inc. (80-0595373) 228E 45th Street, Suite 9E, 10017 Nueva York EEUU - Visiona Control Industrial, S.L. (B20999884) Polígono Industrial Mutilva Baja, calle A, 63 31192 Mutilva. - Imeanticipa Sociedad Cooperativa de Servicios, (F71382766) Polígono Galaria calle V nº 3 oficina 2ª 31191 Cordovilla - Adelanta Field Marketing, (B83439257) C/ Velázquez, 86 B 28006 Madrid
UNIDAD GESTORA	Servicio de Proyección Internacional Sección de Promoción Exterior Dirección: Calle Arrieta 8, 5ª planta, 31002 Pamplona Teléfono: 848 425767 Correo-electrónico: mgoyaind@navarra.es

Por Resolución 767/2022, de 14 de noviembre, de la Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, se aprobó el expediente de contratación establecido en el artículo 138 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se autorizó el gasto correspondiente y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de asistencia técnica para la internacionalización de Navarra en EEUU, México, India y China durante los años 2023 y 2024.

La Mesa de Contratación ha elevado propuesta de adjudicación motivada a favor de Spain-U.S. Chamber of Commerce, Inc. el lote 1, EEUU; de P&L Global, S.L. el lote 2, México; de Indversis Management Consulting, S.L. el lote 3, India y de Herrera&Zhang International Consulting, S.L. el lote 4, China, por haber presentado las ofertas con la mejor puntuación, como se refleja en las siguientes tablas:



LOTE 1: EEUU

	PL Global	Spain-Chamber of Commerce, Inc.	Tabs IN
Sobre nº 1	27,5	32	29
Sobre nº 2	29,68	48,79	44
Total	57,18	80,79	73

LOTE 2: MÉXICO

	PL Global
Sobre nº 1	30,5
Sobre nº 2	31
Total	61,5

LOTE 3: INDIA

	Indversis
Sobre nº 1	26
Sobre nº 2	40
Total	66

LOTE 4: CHINA

	Herrera&Zhang
Sobre nº 1	38,5
Sobre nº 2	41
Total	79,5

Las mencionadas licitadoras han presentado la documentación exigida en el pliego regulador de la contratación para proceder a la adjudicación del contrato a su favor.

De conformidad con lo propuesto, y en virtud de la desconcentración de competencias establecida en la Disposición adicional segunda del Decreto Foral 265/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial.

RESUELVO:

1. Adjudicar a Spain-U.S. Chamber of Commerce, Inc. el lote 1, EEUU; a P&L Global, S.L. el



International Consulting, S.L. el lote 4, China, el contrato de servicios para el diseño y ejecución del plan de acción para la internacionalización de Navarra en EEUU, México, India y China durante los años 2023 y 2024, siendo el plazo de ejecución del mismo desde el día siguiente al de la formalización hasta el 31 de diciembre de 2024.

La eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 15 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

El contrato se formalizará dentro de los 15 días naturales siguientes a la terminación de dicho plazo de suspensión.

2. Disponer un gasto de 372.377,50 euros (IVA incluido) para el abono del precio del contrato adjudicado desglosado del siguiente modo:

	2023	IVA	TOTAL 2023 (IVA incluido)	2024	IVA	TOTAL 2024 (IVA incluido)
LOTE 1. EEUU. Spain US-Chamber of Commerce Inc.	39.600	8.316	47.916	39.600	8.316	47.916
LOTE 2. MÉXICO. P&L Global	34.400	7.224	41.624	34.400	7.224	41.624
LOTE 3. INDIA Indversis Management Consulting, S.L.	36.000	7.560	43.560	36.000	7.560	43.560
LOTE 4. CHINA Herrera&Zhang International Consulting, S.L.I	43.875	9.213,75	53.088,75	43.875	9.213,75	53.088,75
	TOTAL 2022		186.188,75	TOTAL 2022		186.188,75

- 186.188,75 euros (IVA incluido) con cargo a la partida 810003-81400-2269-145100 Acciones Plan Internacional, del presupuesto de gasto de 2023.
 - 186.188,75 euros (IVA incluido) con cargo a la partida del presupuesto de 2024 correlativa a la partida 810003-81400-2269-145100 Acciones Plan Internacional del presupuesto de gasto de 2023.
3. Liberar un importe de 39.022,50 euros correspondiente al importe sobrante de lo previamente reservado para la licitación:
 - 19.511,25 euros con cargo a la partida 810003-81400-2269-145100 Acciones Plan Internacional, del presupuesto de gasto de 2023.
 - 19.511,25 euros con cargo a la partida la partida del presupuesto de 2024 correlativa a la partida 810003-81400-2269-145100 Acciones Plan Internacional del presupuesto de gasto de 2023.
 4. Anunciar la adjudicación de este contrato en el Portal de Contratación de Navarra en el plazo de 30 días naturales a contar de esta resolución.

5. Trasladar esta Resolución al Servicio de Proyección Internacional y al Negociado de Gestión



6. Notificar esta Resolución a las adjudicatarias y al resto de licitadoras, advirtiéndole que contra la misma cabe interponer ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de 10 días naturales a contar desde el siguiente a su notificación, la reclamación especial en materia de contratación pública fundada en alguno de los motivos del artículo 124.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

La interposición de dicha reclamación impide la interposición simultánea de cualquier otro recurso administrativo basado en el mismo motivo.

Sí cabe interponer recurso de alzada, basado en otros motivos, ante el Consejero de Desarrollo Económico en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA DE EMPRESA, PROYECCIÓN INTERNACIONAL Y TRABAJO
Izaskun Goñi Razquin

Código Anexo	Denominación
• SPI23-12	Anexo I-Valoración de las propuestas de contratación de la Mesa de Contratación con el orden de prelación de las licitadoras y su puntuación.



**VALORACIÓN DE PROPOSICIONES DEL SOBRE Nº 2 Y
PROPUESTA DE ADJUDICACION**

Asistencia técnica para el diseño y ejecución del plan de acción para la internacionalización de Navarra en EEUU, MÉXICO, INDIA Y CHINA durante los años 2023 y 2024

En Pamplona, siendo las 9 horas del día 24 de febrero de 2023, se reúne la Mesa de Contratación mediante videoconferencia conforme a lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, para finalizar la valoración de las proposiciones contenidas en el sobre nº 2 y elevar al órgano competente una propuesta de adjudicación con el orden de prelación de las licitadoras y su puntuación.

La Mesa de Contratación queda constituida por las siguientes personas:

PRESIDENTA: Miren Ausín Lecuna, Directora del Servicio de Proyección Internacional.

VOCAL: Dolores Goya Indacoechea, Jefa de la Sección de Promoción Exterior.

VOCAL: Laiene Crespo Arocena, Interventora Delegada en el Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial.

SECRETARIA Isabel Akerreta Larraz, Jefa de la Sección de Asistencia Jurídica de la

SUPLENTE: Secretaría General Técnica.

En primer lugar, se deja constancia de lo acontecido con la licitadora Adelanta Field Marketing que el 26 de enero de 2023 fue requerida para firmar el DEUC y la declaración responsable relativa al conocimiento de idiomas incluida en el sobre nº 1. El día 10 de febrero de 2023 la empresa comunica al Servicio de Proyección Internacional (unidad gestora del contrato) que ha sido víctima de un ciberataque que le impidió acceder a sus correos electrónicos entre el 10 de enero y el 9 de febrero del presente y, por tanto, al requerimiento de subsanación que a través de PLENA le efectuó la Mesa de Contratación, adjuntando el certificado de la empresa informática que ha reparado el daño sufrido por el ciberataque.

A la vista de lo cual, la Mesa de Contratación recaba el asesoramiento del Servicio de Infraestructuras

Tecnológicas y Centro de Soporte de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización, que responde que desde el Gobierno de Navarra no es posible saber si efectivamente la empresa ha sufrido dicho ciberataque o no. A la vista de lo cual y teniendo en cuenta el alcance de la subsanación –que no presentaba ninguna dificultad ni técnica ni temporal para ser atendida en plazo, ya que consistía únicamente en la firma de unos documentos que ya habían sido presentados– la Mesa permite a Adelanta Field Marketing subsanar el defecto señalado, lo que tiene lugar el día 21 de febrero.

Como consecuencia de ello, la Mesa procede a valorar su oferta técnica, siendo por tanto las proposiciones presentadas al lote nº 4 y la puntuación obtenida por ellas la siguiente (se añade la valoración de la oferta de Adelanta Field Marketing a la de Herrera&Zhang que ya constaba en el acta de 26 de enero de 2023):

LOTE 4: CHINA			
	Máximo	Herrera&Zhang	Adelanta Field Marketing
TOTAL	50	38,5	15,5
A.1 MISIÓN RENOVABLES	15	13,5	3
Agentes en origen y destino	3	3	1,5
Acciones en destino	3	3	1,5
Acciones en Navarra	3	3	0
Acciones de seguimiento	3	3	0
Planificación temporal	3	1,5	0
A.2 PLAN WEB Y RRSS	15	15	2,5
a) Selección temas	5	5	2,5
b) Ejemplos contenidos web y rrss	5	5	0
c) Planificación y calendarización	5	5	0
A.3 SIST.INTELIGENCIA COMPETITIVA BIO	20	10	10
a) Metodología	10	5	5
b) Criterios selección fuentes	10	5	5
TOTAL		38,5	15,5

Pues bien, tras la evaluación, se observa que la oferta técnica de Adelanta Field Marketing ha obtenido solo 15,5 puntos, de modo que no alcanza la puntuación mínima exigida en el apartado 19.A del pliego de condiciones particulares (25 puntos). Por lo que, conforme a lo establecido en dicho apartado del pliego y en el artículo 64.4 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (en adelante, LFCP), la proposición de Adelanta Field Marketing queda excluida del procedimiento.

En segundo lugar, la Mesa acordó el 26 de enero de 2023 requerir a Imeanticipa Scoop que justificara su oferta económica conforme al artículo 98 de la LFCP, al tratarse de una oferta anormalmente baja (inferior en 64 puntos porcentuales al importe máximo de licitación del lote 2). En el plazo de los 5 días concedidos al efecto, la empresa alega que su oferta económica comprendía solo los trabajos del año 2023. Dado que el pliego de licitación establece en su apartado 5 “Importe de la licitación y valor estimado del contrato” que el importe de licitación cubrirá los servicios para los años 2023 y 2024, la Mesa considera que la oferta de Imeanticipa Scoop debe ser rechazada conforme al artículo 98.3 de la LFCP.

En resumen, las proposiciones de Adelanta Field Marketing y de Imeanticipa Scoop han quedado excluidas del procedimiento de licitación por los motivos señalados. Por lo que se recoge a continuación, en primer lugar, la valoración del contenido del sobre nº 2 de las restantes licitadoras conforme a los “Criterios a valorar mediante fórmulas” del apartado 19.B del pliego de condiciones particulares del contrato y, seguidamente, la suma de ésta con la valoración del sobre nº 1 (oferta técnica) ya recogida en el acta de 26 de enero de 2023:

I. VALORACIÓN SOBRE Nº 2 (Ofertas económicas, criterios sociales y experiencia)

LOTE 1: EEUU (90.000 euros)

	PL Global	Spain-US Chamber of Commerce, Inc.	Tabs IN
Oferta económica	17,68 (80.100 €)	19,29 (79.200 €)	20 (78.800 €)
Criterios sociales	10	10	10
Experiencia	2	19,5	19,5
Total	29,68	48,79	44

LOTE 2: MÉXICO (80.000 euros)

	PL Global
Oferta económica	20 (68.800 €)
Criterios sociales	10
Experiencia	1
Total	31

LOTE 3: INDIA (80.000 euros)

	Indversis
Oferta económica	20 (72.000 €)
Criterios sociales	5
Experiencia	15
Total	40

LOTE 4: CHINA (90.000 euros)

	Herrera&Zhang
Oferta económica	20 (87.750 €)
Criterios sociales	5
Experiencia	16
Total	41

II.VALORACIÓN TOTAL (SOBRES Nº 1 y 2)

La suma total de la valoración de las proposiciones (sobres nº 1 y 2) de las licitadoras admitidas en cada lote del contrato es la siguiente:

LOTE 1: EEUU

	PL Global	Spain-Chamber of Commerce, Inc.	Tabs IN
Sobre nº 1	27,5	32	29
Sobre nº 2	29,68	48,79	44
Total	57,18	80,79	73

LOTE 2: MÉXICO

	PL Global
Sobre nº 1	30,5
Sobre nº 2	31
Total	61,5

LOTE 3: INDIA

	Indversis
Sobre nº 1	26
Sobre nº 2	40
Total	66

LOTE 4: CHINA

	Herrera&Zhang
Sobre nº 1	38,5
Sobre nº 2	41
Total	79,5

Como se puede apreciar, las mejores ofertas han sido las presentadas por Spain-US Chamber of Commerce, Inc. (lote 1), por PL Global, S.L. (lote 2), por Indversis Management Consulting, S.L. (lote 3) y por Herrera&Zhang International Consulting, S.L (lote 4), por lo que procede elevar al órgano competente propuesta de adjudicación del lote correspondiente a su favor, una vez presenten la documentación requerida en el apartado 21 del pliego de condiciones particulares del contrato.

En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 136 de la LFCP, la Mesa de Contratación ACUERDA:

1. Excluir del procedimiento de adjudicación a Adelanta Field Marketing por no haber alcanzado su oferta técnica la puntuación mínima exigida (artículo 64.4 de la LFCP) y a Imeanticipa Scoop por haber presentado una oferta anormalmente baja (artículo 98.3 de la LFCP).
2. Notificar a las siguientes licitadoras que han realizado la oferta con la mejor calidad-precio que, en el plazo de 7 días naturales, deberán presentar la documentación requerida en el apartado

21 del pliego de condiciones particulares, para poder realizar la adjudicación del lote correspondiente del contrato a su favor:

- Lote 1 (EEUU): Spain-US Chamber of Commerce, Inc.
 - Lote 2 (México): P&L Global, S.L.
 - Lote 3 (India): Indversis Management Consulting, S.L.
 - Lote 4 (China): Herrera&Zhang International Consulting, S.L.
3. Elevar al órgano competente propuesta de adjudicación de cada lote del contrato a favor de las citadas empresas, siempre y cuando las mismas presenten en plazo la documentación señalada.
4. Establecer que el orden de prelación de las empresas que han formulado una propuesta admisible es el recogido en esta acta, con las puntuaciones que se señalan.

Y para que conste, firman la presente las personas integrantes de la Mesa en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA
Miren Ausín Lecuna

LA VOCAL
Dolores Goya Indacoechea

LA VOCAL
Laiene Crespo Arocena

LA SECRETARIA SUPLENTE
Isabel Akerreta Larraz